



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO N° 12.660

PARRAL, 09 Dic 2015

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad", suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-
2. Decreto Exento N° 11.790 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio.-
3. Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña María Inés Soto Cerda.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO

Que el Decreto Exento N°11.790 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad", suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-

Que el Art. 62 de la Ley 19.880, señala que "En cualquier momento, la Autoridad Administrativa que hubiere dictado una resolución que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar, los errores de copia, de referencias, de cálculos numéricos, y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el Acto Administrativo".-

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el decreto Exento N° 11.790 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad", suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule **donde dice:**"...tendrá vigencia hasta el 05 de Noviembre de 2017..." **debiendo decir:** "tendrá vigencia hasta el 05 de Noviembre de 2016".-

2.- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 11.790 de fecha 19 de Noviembre de 2015.-

ANOTES, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



* **MARÍA INÉS SOTO CERDA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



* **PAULA RETAMAL URRUTIA**
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MISC/ECH/pcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes
- 2.- Jurídico
- 3.- Finanzas (2)
- 4.- DIDECO (2)